



CUT: 163017-2023

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0268-2023-ANA**

San Isidro, 19 de septiembre de 2023

### **VISTOS:**

Los Informe N° 1174-2023-ANA-OA-URH y N° 1219-2023-ANA-OA-URH de fecha 06 y 15 de setiembre del 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0841-2023-ANA-OAJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 0201-2023-ANA, se designaron temporalmente en las funciones de Secretario Técnico - Comité de Subcuenca Mayo, al Ing. Carlos Lenin Merino Gonzáles, quien, conforme al informe de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos considera viable otorgarle el uso de su descanso vacacional, con eficacia anticipada, del 31 de agosto al 06 de setiembre del 2023;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 31 de agosto al 06 de setiembre del 2023, al servidor José Andrés Cachay Llontop, como Secretario Técnico - Comité de Subcuenca Mayo, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios en dicha unidad orgánica;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica - Comité de Subcuenca Mayo, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que *los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; y,*

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación Temporal de Funciones**

Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 31 de agosto al 06 de setiembre del 2023, al servidor José Andrés Cachay Llontop, en las funciones de Secretario Técnico - Comité de Subcuenca Mayo, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

### **Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los señores Carlos Lenin Merino Gonzáles y José Andrés Cachay Llontop, a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

### **Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA